

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veinte de febrero de dos mil veintitrés

Rad. 2019-00283

En atención a las reiteradas peticiones que hace el apoderado judicial del BANCO DE OCCIDENTE, en las que solicita celeridad procesal, se ordena remitirlas al JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, esto por cuanto mediante auto del 23 de marzo de 202, se ordenó remitir el proceso a dicho juzgado a fin de que siguieran conociendo el proceso con radicado 008-2017-000407.

Procédase inmediatamente por el Centro de Servicios, y comuníquese esta decisión al abogado que hace la solicitud¹

NOTIFÍQUESE

¹ gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e65cf0da3731a06f6a47811cfdc98dbbf5fdb6ace67dfd5e4831612749d4103**

Documento generado en 20/02/2023 04:52:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>